



Secretaría General y de Gobierno
Dirección Municipal de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

RESOLUCIÓN N° 0184
NEUQUEN,
01 JUN 2006

VISTO:

La Nota N° 028/06 de la Dirección de Juventud por la cual solicita la reubicación de las agentes Pampinella Jennifer Verónica – L.P. N° 43364 y Lillo Yessica Natalia – L.P. N° 7736; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la jerarquización funcional efectuada en la estructura del área de juventud a raíz de los diversos programas y talleres a implementarse en ese ámbito;

Que dicha área generará un bolsa de trabajo para de esta forma definir los perfiles de talleres de capacitación;

Que dichos programas están orientados a la capacitación de jóvenes que potencialmente tendrán un rol protagónico en la comunidad;

Que los jóvenes protagonistas tendrán la capacitación para de esta forma actuar como multiplicadores en Escuelas, Centros Integrales, etc. en temas como la nutrición, drogadicción, etc;

Que en la misma línea se desarrollarán programas orientados a emprendedores productivos o de servicios con el fin de insertarse en el mercado local con productos o servicios;

Que para ello se cuenta con los servicios de las agentes Pampinella Jennifer Verónica – L.P. N° 43364 y Lillo Yessica Natalia – L.P. N° 7736;

Por Ello:

**EL SR. SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR el traslado, a partir de día 05/05/06, de la Sra. ----- PAMPINELLA JENNIFER VERONICA – L.P. N° 043364 desde la

///...2º

ANTONIO DE
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Dirección de Administración de Servicios al Personal – Dirección Municipal de Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a la Dirección Municipal de Juventud – Subsecretaría de Gobierno ambas dependientes de la Secretaría General y de Gobierno.-

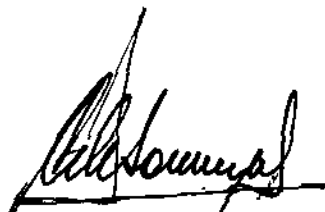
Artículo 2º) AUTORIZAR el traslado, a partir del día 22/05/06, de la Sra. ----- LILLO YESSICA NATALIA – L.P. N° 7736 desde la Dirección de Administración de Servicios al Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos – Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a la Dirección Municipal de Juventud – Subsecretaría de Gobierno ambas dependientes de la Secretaría General y de Gobierno.-

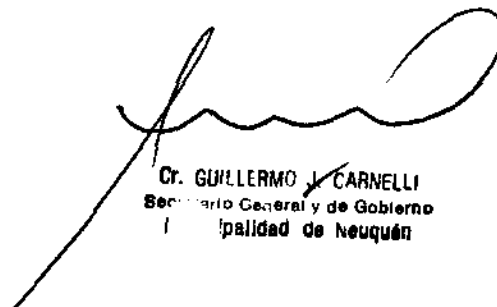
Artículo 3º) NOTIFICAR a las agentes PAMPINELLA JENNIFER VERONICA – L.P. N° 43364 y LILLO YESSICA NATALIA – L.P. N° 7736 a través de la División Gestión Administrativa – Dirección de Administración de Servicios al Personal – Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 4º) REGISTRESE, cúmplase y oportunamente archívese en su legajo -----personal.-

ES COPIA

FDO) CARNELLI


ANTONIO DE SOUZA
Director Municipal de RR.HH.
Subsecretaría de RR.HH. y
Política Laboral


Cr. GUILLERMO J. CARNELLI
Secretario General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Registro Oficial
Municipal N° 1571
Fecha: 08 / 06 / 06